



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós
Rdo. N° 2021-00308
Interlocutorio. 298

En atención al memorial anterior suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso **EJECUTIVO**, instaurado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, en contra de **ULISES PULIDO CORTES**, se ordena tener como dirección física del demandado, la aportada en el memorial que precede, esta es Cra 10 No. 9-54 del Municipio de Quimbaya Quindío, con el fin de realizar la notificación pertinente.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JCF

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 24
DEL 22 DE FEBRERO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA